DECRETO Nº 10.492.-

59

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

QUE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA COMISION PARAGUAYA DE LIMITES CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

Asunción, Octubre 5 de 1.945.-

395.=

CONSIDERANDO: que la Comisión Paraguaya de Límites con la Argentina, creada de acuerdo al Art. 2º del Tratado Complementario de Límites entre las Repúblicas del Paraguay y la Argentina de fecha 5 de julio de 1939, ha dado completo y satisfactorio término a su cometido con la presentación del " Informe Final de la Comisión Mixta de Límites Paraguayo - Argentina " elevado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y aprobado por Decreto Nº 5.950 de fecha 9 de Noviembre de 1.944, sobre cuyas bases se estipularon las clausulas del Tratado Complementario de Límites Definitivos entre las Repúblicas del Paraguay y la Argentina en el Río Pilcomayo suscrito el 1º de junio de 1945.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Dánse por terminadas las funciones de la " Comisión Paraguaya de Límites con la República Argentina", creada para integrar la " Comisión Mixta de Técnicos Paraguayos y Argentinos, que establece el Art.2º del Tratado Complementario de Límites del 5 de julio de 1.939, suscrito entre ambas Repúblicas, que actuara bajo la Presidencia del Sr. Delegado General Demarcador de Límites, Capitán de Navío Don Ramón Díaz Benza e integrada por los miembros de la misma Capitán de Corbeta (S.R.) Don Américo González Merzario e Ingeniero Don Fernando Saguier Caballero, quienes cesan en sus funciones de Delegados Demarcadores.

Art.2º.-Dáse por terminada la misión encomendada al Señor Ingeniero Don Vasilio Yakovleff en su caracter de Miembre Técnico de la República del Paraguay ante la "Comisión Técnica compuesta de Paraguayos y Argentinos" que fuera creada por el Art. 6º del referido Tratado Complementario, quien cesa en sus funciones de Delegado Demarcador.

Art.3º.- Dénse las gracias por los importantes servicios prestados al país.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-